

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de septiembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00593-00

En atención al informe secretarial que precede, se dispone el relevo del abogado Pedro Ignacio Fonseca Bello y en su lugar se designa como curador *ad litem* al abogado Helmer Yesid Pastrana Álvarez identificado con la cédula de ciudadanía 79.103.524 y tarjeta profesional No. 44.389 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico hypastrana@hotmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

En consideración a que el abogado Pedro Ignacio Fonseca Bello no justificó la no aceptación del cargo, al tenor de lo señalado por el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se ordena compulsar copias del auto de 14 de junio de 2022, comunicación y su notificación PDF17-18 como de este proveído, ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, a fin de que se investigue su conducta.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.